



SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FGUMA



FGUMA
FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

OBJETO

El objeto de este proceso es establecer las normas específicas que rigen el funcionamiento y la gestión del servicio de traducción e interpretación.

PROFESIONALES Y ASIGNACIÓN DE ENCARGOS

Se asignará a cada solicitud el profesional que mejor se adapte a los requerimientos de la misma siguiendo el orden de prelación resultante de la baremación de los candidatos presentados a cada una de las convocatorias de profesionales publicadas en la web de la FGUMA . Los perfiles profesionales específicos de cada bolsa son los siguientes:

- Traductores
Correctores, revisores, gestores de proyectos y coordinadores de equipos
- Intérpretes
- Traductores Jurados
- Intérpretes en LSE

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y TRAMITACIÓN

La FGUMA publicará en su web toda la información relativa al servicio de traducción e interpretación por lo que habrá, además de una breve reseña explicativa de cada uno de los servicios, un formulario de envío de solicitudes vinculado a la cuenta de correo electrónico traducciones@fguma.es

El procedimiento a seguir una vez recibida cada solicitud será el siguiente:

- Envío de acuse de recibo automático a la persona/entidad que inicia la solicitud informándole de la correcta recepción de los datos
- Cotejo de la documentación recibida por parte del servicio de traducción e interpretación.
- Elaboración de un presupuesto inicial y envío de propuesta de servicio al solicitante
- En caso de aceptación*, asignación del servicio al perfil profesional adecuado a la solicitud y llamamiento siguiendo las bases de la convocatoria de profesionales**
- El servicio de traducción e interpretación confirmará al solicitante/entidad el plazo de entrega de la documentación o de realización del servicio para el caso de la interpretación en idiomas o Lengua de Signos Española.
- Facturación de cada servicio adaptándose a la legislación fiscal correspondiente.

* La cancelación del servicio presupuestado y aceptado podrá implicar una penalización que se determinará en cada caso en función del coste que la misma haya generado a la FGUMA y/o de la responsabilidad civil subsidiaria inherente a cada encargo.



** Los llamamientos se realizarán telefónicamente para comprobar la disponibilidad inmediata del candidato siendo la confirmación definitiva por escrito, tanto del servicio como de la no disponibilidad en su caso.

EJECUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

Será condición indispensable para la tramitación de cada solicitud lo siguiente:

- La aceptación por escrito del presupuesto
- El abono del 50% del importe total del servicio con carácter previo al inicio de las funciones de traducción e interpretación
- En el caso de las interpretaciones, el solicitante deberá facilitar la información con un mínimo de 15 días de antelación.
- Los plazos de entrega* aproximados del servicio son:
Corrección: 10 días hábiles y 7 hábiles con carácter de urgencia
Traducción: 20 días hábiles y 7 hábiles con carácter de urgencia
Traducción jurada: 15 días hábiles y 7 hábiles con carácter de urgencia
Interpretación: Dependerá de las particularidades de cada solicitud.

* Dichos plazos quedarán supeditados al tamaño y las características del texto.
El procedimiento se iniciará al día siguiente de recibir el justificante de pago del 50% o de la totalidad de la solicitud, o la reserva de crédito correspondiente



TARIFAS Y FORMAS DE PAGO 2020

Las tarifas del servicio de traducción se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

Traducción (directa e inversa) COMUNIDAD UMA	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	0,08 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Inglés, francés, griego, italiano, alemán, holandés*, vasco*, catalán y portugués	0,10 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Árabe, checo, ruso, rumano, polaco.	0,12 €/palabra
Traducción jurada	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	0,14 €/palabra
Traducción jurada	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	0,18 €/palabra
Servicio de Traducción Jurada Mínimo	20,00 €	
Traducción Jurada – Duplicados de documentos con varias páginas	10% adicional sobre precio de la traducción	
Corrección texto para publicación **	Inglés, francés, griego, italiano, alemán, holandés*, vasco*, catalán y portugués	0,05 €/palabra
Corrección texto para publicación **	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	0,06 €/palabra

Las peticiones con carácter de urgencia tienen un recargo del 25% sobre el precio final.

Precios sin IVA

* En estos idiomas, consultar con el servicio de interpretación si la combinación solicitada puede ser atendida.

** El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de su contenido.

Todas las traducciones llevarán un suplemento de 0,02 € por palabra en concepto de revisión para garantizar la calidad del servicio

La tarifa del servicio de interpretación se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presentan algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

Interpretación Simultánea (JORNADA COMPLETA, 7H)	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	560,00 €
Interpretación Simultánea* (MEDIA JORNADA, 4H)	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	450,00 €
Horas de interpretación Simultánea	Árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso, rumano	155,00 €
Interpretación jurada	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	60,00 € / hora
Interpretación Jurada	Chino, japonés, árabe y lenguas eslavas	80,00 € / hora

* INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA (15% ADICIONAL SOBRE LA INT. SIMULTÁNEA)

* Consultar combinaciones de interpretación bilateral

Precios sin IVA.

Al coste del servicio de interpretación se les añadirá el coste técnico de alquiler de equipos sonido, cabinas de interpretación, etc.

- Subtitulado (inversa: del español a otras lenguas): **8,00 € por minuto.**
- Subtitulado (directa: de otras lenguas al español): **10,00 € por minuto.**

Las tarifas para el servicio de Interpretación en lengua de signos española (LSE) se detallan a continuación:

Interpretación LSE- SERVICIOS ORDINARIOS	66,00 € / hora
Interpretación LSE - CURSOS < 25 H	43,00 € / hora
Interpretación LSE - CONFERENCIAS	62,00 € / hora
Interpretación LSE CONFERENCIAS – 1/2 JORNADA - 3.5 H	219,00 €
Interpretación LSE CONFERENCIAS – JORNADA COMPLETA (7 H)	425,00 €
Interpretación LSE – CONGRESOS	66,00 € / hora
Interpretación LSE CONGRESOS - 1/2 JORNADA - 3.5 H	266,00 €
Interpretación LSE CONGRESOS – JORNADA COMPLETA (7 H)	479,00 €
INCREMENTO SOBRE EL PRECIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:	<p>15% Adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sábados, domingos y festivos Nocturno (de 21:00 a 08:00) - Urgencia: 48 h. antes del servicio <p>10% Adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas sordociegas

Precios sin IVA.

La web de la FGUMA publicará en su página web la tarifa de precios para que sea accesible a todo el que lo requiera independientemente de que, en virtud de colectivos específicos, convenios con empresas o acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas, se puedan fijar otras condiciones económicas que potencien y fomenten el servicio de traducción e interpretación.

La FGUMA ofrecerá varias alternativas de pago independientemente de la forma jurídica de solicitante:

- Transferencia Bancaria
- Pago por Pay Pal
- Pago mediante reserva de crédito



FACTURACIÓN

Los datos fiscales del solicitante serán recibidos en el momento de la solicitud, vía formulario web. La FGUMA emitirá una factura definitiva desglosada una vez recibida la totalidad del pago y gestionado el servicio.

GARANTÍA DE CALIDAD-REVISIÓN

La documentación entregada se custodiará por un periodo no superior a 5 años.

Todos los servicios de traducción que ofrecemos (salvo la traducción jurada) serán revisados por otro profesional antes de la entrega definitiva al solicitante, con ello se garantizará la adecuación de los textos especializados y la coherencia textual de cualquier tipo de documento.

El solicitante podrá requerir al Servicio de Traducción e Interpretación, en caso de disconformidad con el servicio prestado, una segunda revisión del texto traducido siempre y cuando ésta se produzca en un plazo no superior a 15 días.

